

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 2023

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1993, modificado por el Decreto Ley 2116 de 2021 y el Acuerdo 878 de 2023,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 104 de la Ley 1757 de 2015 define como deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y, distritales garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo y convocar de manera amplia y democrática a la ciudadanía a las instancias de participación.

Que en el numeral 9 del artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 entrega la competencia directa a los alcaldes y alcaldesas locales de fomentar la participación ciudadana.

Que el artículo 6 del Acuerdo 13 de 2000 estableció que las Alcaldías Locales debían convocar a la ciudadanía a conformar el Consejo de Planeación Local para el periodo 2020 - 2023.

Que en el artículo 11 del mencionado acuerdo se establece como atribución del Consejo de Planeación Local darse su propio reglamento.

Que, mediante circular conjunta 002 del 8 de enero de 2020, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) establecieron los lineamientos para el proceso de elección de los Consejos de Planeación Local, ampliando su conformación a nuevas organizaciones surgidas desde la publicación del Acuerdo 13 de 2000.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000 y de la circular conjunta 002 del 8 de enero de 2020, la Alcaldía Local de Bosa expidió la Resolución 001 del 8 de enero de 2020 "Por la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el periodo 2020-2023".

Que, surtido el proceso de elección de integrantes del Consejo de Planeación Local, la Alcaldía Local de Bosa expidió la Resolución 068-A de 2020 por medio de la cual se instaló el Consejo de Planeación Local de Bosa para el periodo 2020-2023.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobismobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 063 Página 2 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

Que el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 068-A de 2020 establece "En caso de faltas absolutas y/o temporales de los Consejeros de Planeación Local según el sector, organización o colectivo, la alcaldía local adelantará el proceso necesario para suplir las vacancias notificadas por el Consejo de Planeación Local de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento interno que este defina".

Que el Acuerdo 878 del 10 de febrero de 2023 derogó el Acuerdo 12 de 1994, el Acuerdo 13 de 2000 y las disposiciones que le son contrarias.

Que el artículo 20 del Acuerdo 878 de 2023 establece la creación y conformación de los Consejos Locales de Planeación.

Que en el artículo 21 del mencionado Acuerdo se establece que es competencia de la Alcaldía Local convocar a la ciudadanía para la conformación del Consejo de Planeación Local.

Que el 2 de marzo 2023 el Consejo de Planeación Local de Bosa notificó de manera oficial a la Alcaldía Local de Bosa el listado definitivo de las personas que habían perdido su calidad de consejeros y consejeras, las causales se relacionan a continuación:

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN
1	Asociaciones de Padres de Familia	Neyver Esteven Gualteros	1.016.108.123	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
2	Organizaciones	Susan Stefanny Ramírez Triana	1.013.653.031	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
3	Juveniles	Rosemberg Morales Cruz	1.012.429.975	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
4	Rectores de Establecimientos Educativos	Sergio María Benavidez Albarracín	19.448.176	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
5	Organizaciones de Comerciantes	Steven Andrés Vaca	1.012.423.844	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
6		Heidy Rubiela	1.116.788.896	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 063 Página 3 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN	
		Martínez			Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
7	Organizaciones de	Jorge Alfredo Perilla Ramos	79.528.481	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
8	Industriales	Noemi Moreno	39.562.167	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
9	Gerentes de Establecimientos de Salud Pública Local	Miguel Ángel Bohórquez García	1.032.363.280	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
10	Organizaciones no Gubernamentales ONG	Hazblehidy Vega Manrique	52.297.842	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
11	Organizaciones Ambientales	Noelba Rivera	41.339.931	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conduc Sancionables. Literal C) Faltar sin justificació 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en mismo período.	
12	Organizaciones de las Comunidades Indígenas	Arledis Poloche Tique	93.444.490	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
13	Organizaciones de las Comunidades Étnicas (Afrodescendientes, Negras, Raizales y Palenqueras)	Francisco Ferrin	1.010.050.956	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
14	Consejo Tutelar de los niños y las niñas	Genaro Luis Patiño Herrera	Sancionables. Literal C		Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
15	Consejeros u Organizaciones de Propiedad Horizontal	Jefferson Alexander Rojas	1.030.573.904	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
16	1	Oscar Aranguren	79.874.803	Suplente	Renuncia voluntaria	
17	Consejeros u	Didier	80.245.696	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Codigo Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 063 Página 4 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN
	Organizaciones del Sector Cultura	Antonio Muñoz Cruz			Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
18	Colectivos u Organizaciones de la	Carlos Jiménez Turriago	1.030.651.036	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
19	Comunidad LGBTI	Diego Fernando Vargas Caballero	1.012.442.373	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
20	Colectivos u Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado	Betty Chacón Castañeda	30.874.480	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
21	Colectivos u Organizaciones de Bici Usuarios	Yesica Paola Aguillón R.	1.030.593.753	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
22	Colectivos u Organizaciones de Mujeres	María Hipólita González Garibello	39.648.217	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
23	Colectivos u Organizaciones	Wendy Bibiana Gil	1.010.037.111	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
24	Locales de Comunicaciones	John David Vargas	1.016.087.167	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
25	Colectivos u Organizaciones de Servicios Públicos	Genaro Aldaban	282.928	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
26	Colectivos u Organizaciones de	María Felisa Paspur Posso	39.710.955	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
27	Libertad Religiosa y de Cultos	Juan Carlos Carvajal Calderón	79.560.706	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co







Continuación Resolución Número 063 Página 5 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN
28	Colectivos u Organizaciones	Pedro Vicente Osorio Chica	17.101.843	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
29	Locales de Movilidad	Filiberto Forero	59.359.937	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
30	Colectivos u Organizaciones Animalistas	Juan Camilo Cely Vargas	1.032.398.389	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
31	Colectivos u	Johan Darwin Zabala Ramos	1.012.442.967	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
32	Organizaciones Locales de Deportes	Cristian Camilo Chiguasuque González	1.010.182.063	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
33	Colectivos u Organizaciones de	Jorge Mauricio Esguerra Neuta	1.012.411.651	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
34	Defensores de Derechos Humanos	Laura Daniela Patiño Gamba	1.010.066.540	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
35	Colectivos u	Carlos Alberto Delgado González	1.012.397.757	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
36	Organizaciones de Barras Futboleras	Luis Eduardo Quintero Forero	1.012.376.131	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
37	Organizaciones Sociales relacionadas	Yeimy Cante Toro	1.012.393.330	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.
38	con la Convivencia y la Paz	Duverly Mayuza	1.012.403.378	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 063 Página 6 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

No.	SECTOR / ORGANIZACIÓN		NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	CAUSAL REPORTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN	
						mismo período.	
39	Asociaciones Vecinos	de	Sandra Patricia Figueroa	65.828.826	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
40					Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
41	Organizaciones	de	Héctor Brandon Guzmán Garay	1.030.622.486	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
42	Recicladores		Brian Oswaldo Medrano Rojas	1.030.621.621	Suplente	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
43	Organizaciones Niños, Niñas Adolescentes	de y	José Luis Blanco Avendaño	80.763.598	Principal	Por reglamento interno. Artículo 51. Conductos Sancionables. Literal C) Faltar sin justificación a 3 sesiones de Plenaria y/o Comisión, en un mismo período.	
44	44 Organizaciones o Nora Arias Asociaciones de Vendedores Informales.		Nora Arias	35.500.424	Principal	Renuncia voluntaria	

Que según lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo 878 de 2023, el Consejo de Planeación Local estará integrado por un o una representante de cada una de las organizaciones que cuente con asiento en la respectiva localidad.

Que la Alcaldía Local de Bosa identifica que de las vacancias notificadas por el Consejo de Planeación Local algunas cuentan con representatividad de al menos un integrante y por tanto no se hace necesario suplir la vacancia.

Que no habiendo culminado el periodo de estas representaciones y para promover el ejercicio del control social y la plena conformación de esta instancia, se hace necesaria la realización de un nuevo proceso de elecciones para suplir las vacancias informadas por el Consejo de Planeación Local de Bosa.

Que, en mérito de lo expuesto,

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 063 Página 7 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ELECCIÓN DE VACANCIAS. Convóquese a elección de vacancias de Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023, conforme a las razones expuestas por parte del Consejo de Planeación Local de Bosa para la existencia de estas vacancias y en concordancia con el artículo 20 del acuerdo 878 de 2023, se convoca a nuevas elecciones del CPL a:

Una/un representante de Organizaciones juveniles

Una/un representante de Rectores de establecimientos educativos

Una/un representante de Organizaciones de comerciantes

Una/un representante de Organizaciones de industriales

Una/un representante de Gerentes de establecimientos de salud pública local

Una/un representante de Organizaciones de propiedad horizontal

Una/un representante de Colectivos u organizaciones de la comunidad LGBTI

Una/un representante de Colectivos u organizaciones de víctimas del conflicto armado

Una/un representante de Colectivos u organizaciones locales de comunicaciones

Una/un representante de Colectivos u organizaciones de libertad religiosa y de cultos

Una/un representante de Colectivos u organizaciones locales de movilidad

Una/un representante de Colectivos u organizaciones animalistas

Una/un representante de Colectivos u organizaciones locales de deportes

Una/un representante de Comité paritario de salud y seguridad en el trabajo

Una/un representante de Colectivos u organizaciones de defensores de derechos humanos

Una/un representante de Colectivos u organizaciones de barras futboleras

Una/un representante de Organizaciones sociales relacionadas con la convivencia y la paz

Una/un representante de Organizaciones de recicladores

Una/un representante de Organizaciones de niños, niñas y adolescentes

Una/un delegada/o del Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CLGR

Una/un delegada/o del Consejo Consultivo Local para la Protección y el Bienestar Animal

Una/un delegada/o del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP

Una/un delegada/o del Consejo Local de Juventud

Una/un delegada/o del Consejo Local de Sabios y Sabias

Una/un delegada/o del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes - CLONNA

Una/un delegada/o del Consejo Local de Discapacidad - CLD

Una/un delegada/o del Consejo Consultivo de Educación

Una/un delegada/o del Consejo Local LGBTI

Una/un delegada/o del Consejo Local de Propiedad Horizontal -CLPH



Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tei. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 063 Página 8 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

Una/un delegada/o del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - CLSM

Una/un delegada/o del Consejo Local de la Bicicleta

Una/un delegada/o del Consejo Local de Vendedores Informales

Una/un delegada/o del Consejo Local Deporte Recreación Actividad Física Equipamientos y Una/un delegada/o del Espacios recreo deportivos CLDRAFE

Una/un delegada/o del Consejo Local de Barras Futboleras de Bosa

Una/un delegada/o del Consejo Red Buen Trato

Parágrafo: Para la delegación o elección de representantes, las organizaciones y Consejos Locales propenderán por seleccionar mujeres para garantizar mínimo un 40% de representación de mujeres en la conformación total del Consejo de Planeación Local.

ARTÍCULO SEGUNDO. PERIODO. Las delegaciones y representaciones elegidas mediante este proceso finalizarán su periodo en 2023.

Parágrafo: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 24 de la Resolución 878 de 2023, las y los representes de los sectores, organizaciones, comités y consejos elegidos mediante el actual proceso y por el periodo de 2020-2023, no podrán ser reelegidos para el periodo del 2024-2027.

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS. Los y las aspirantes deberán tener y acreditar su domicilio o residencia en la localidad de Bosa y tener actividad local no menor a un año en los respectivos sectores u organizaciones a los que representa. Deberán inscribirse por delegación escrita de la persona jurídica que representan en la localidad, cuyo objeto corresponda a los sectores u organizaciones respectivos enunciados en el artículo primero de la presente resolución, para integrantes al CPL y radicarla junto con la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad y los soportes que acrediten domicilio o residencia en la localidad de Bosa.

Los diferentes representantes mencionados en el artículo primero de la presente resolución se inscribirán presentando según el nivel de formalidad de la organización, los siguientes documentos:

Organizaciones formales:

- a. Carta de la organización describiendo brevemente su vinculación con la localidad, su experiencia en los asuntos y actividades del sector, el nombre de la persona que postula al Consejo de Planeación Local.
- **b.** Copia de la Personería Jurídica, o del registro de Cámara de Comercio, o el acto administrativo que crea la organización.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 063 Página 9 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

- c. Copia del documento de identificación del(la) Representante Legal de la Organización.
- d. Copia del documento de identificación de la persona postulada al proceso de elección del Consejo de Planeación Local.
- e. Certificado de residencia de la persona postulada no mayor a dos (2) meses de expedición.

Organizaciones no formales:

- a. Certificación expedida por una organización social y comunitaria de reconocida trayectoria en procesos de desarrollo social en la localidad o por el (la) Representante Legal de una entidad o institución, dicha certificación deberá avalar la existencia y reconocimiento en la localidad de la organización que postula.
- b. Copia del documento de identificación de la persona delegada de la organización al proceso de elección del Consejo de Planeación Local.
- c. Certificado de residencia de la persona postulada no mayor a dos (2) meses de expedición.

Consejos Locales: Deberán realizar una sesión extraordinaria en la cual se realice la elección de la o el delegado para el Consejo de Planeación Local.

- a. Comunicación formal dirigida al despacho de la Alcaldía Local de Bosa en la que se indique quién es la persona delegada.
- b. Acta de la sesión llevada a cabo en el periodo comprendido para la elección, conforme al cronograma estipulado.
- c. Copia del documento de identificación de la persona delegada por el Consejo Local al proceso de elección del Consejo de Planeación Local.
- d. Certificado de residencia de la persona delegada no mayor a dos (2) meses de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: ACTO DE ELECCIÓN O DESIGNACIÓN CUANDO SE ACREDITEN VARIOS REPRESENTANTES POR UNA MISMA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN O SECTOR. La Alcaldesa Local convocará en los términos del cronograma a los representantes de las organizaciones, asociaciones, colectivos o sectores que acrediten más de un candidato, para hacer la elección de uno solo por cada organización, asociación, colectivo o sector. Solo se eligen los inscritos previa convocatoria, que asistan en el día y en el horario determinado por la Alcaldía Local.

Parágrafo: Vencidos los términos para acreditar o elegir los representantes, si las organizaciones o sectores no lo hubiesen hecho, la Alcaldesa Local designará a uno de los miembros afiliados de tales organizaciones.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034

Versión: 03

Vigencia: 14 de enero de 2020

ALCALDÍA M.

DE ROGOTÁ



Continuación Resolución Número 063 Página 10 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA. Las actividades y fechas establecidas para la elección de vacancias del Consejo de Planeación Local para el tiempo restante del periodo 2020-2023 son:

No.	No. ACTIVIDAD FECHA		FECHA RESPONSABLE		OBSERVACIONES
1	Apertura de convocatoria a vacancias	Del 10 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023	Alcaldía Local de Bosa	Artículo 21	Se realizará convocatoria abierta a través de medios alternativos de comunicación, redes sociales, página web de la Alcaldía Local, espacios de participación y llamadas telefónicas, de las bases de datos con las que cuenta la Alcaldía Local.
2	Selección de delegados y representantes – responsable organizaciones y consejos	Del 10 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023	Organizaciones y Consejos	Artículo 20 parágrafo 2	
3	Inscripciones de delegados y representantes - responsable organizaciones y consejos	Del 10 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023	Cada una de las organizaciones y consejos	Artículo 20 parágrafo 2	- a c
4	Verificación de requisitos	01 al 08 de mayo 2023	Alcaldía Local de Bosa	Artículo 20 parágrafo 2	Se realizará la respectiva verificación de documentos
5	Convocatoria a sectores con más de un representante inscrito.	08 de mayo de 2023	Alcaldía Local de Bosa	Artículo 21	Previo cumplimiento de los requisitos
6	Selección de representantes	10 de mayo de 2023	Organizaciones y consejos	Artículo 21	Se realiza por medio de asambleas o el mecanismo que se tome por decisión
7	Designación de la ALB de los sectores donde no hubo elección	16 de mayo de 2023	Alcaldía Local Bosa	Artículo 21	La alcaldesa publica el listado de los nombrados para suplir las vacancias del CPL
8	Reclamaciones	17 al 24 de mayo de 2023	Alcaldía Local Bosa		
9	Publicación de resultados del proceso de	29 de mayo 2023	Alcaldía local Bosa	Articulo 22	Se realiza un acto público que permita el reconocimiento de las personas elegidas para suplir las vacancias del

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 063 Página 11 de 11

"Por la cual se convoca a elección de vacancias del Consejo de Planeación Local de Bosa, para el tiempo restante del período 2022-2023"

No.	ACTIVIDAD		FECHA	RESPONSABLE	ACUERDO 878 DE 2023	OBSERVACIONES
	elección vacancias	de				CPL
10	Posesión Consejeras Consejeras	de y	31 de mayo de 2023	Alcaldía Local Bosa	Articulo 22	Se realiza un acto público que permita el reconocimiento de los representantes elegidos(as) para suplir las vacancias del CPL

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se publicará en el enlace de Transparencia y Acceso a la información pública de la página web de la Alcaldía Local de Bosa, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de marzo del año 20/23.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Johanna García Sánchez - Referente Participación ALB-Revisó: Carolina Carreño Romero - Líder de Participación Ciudadana ALB-Aprobó: Pablo Tovar Martínez – Abogado Despacho ALB-

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co



. .